

un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas a entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora nº 37 Edificios Múltiples. 29002-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finco Nº: 4, 12 y 17

Nombre del propietario y domicilio: D^a Dolores Artocho Cabrera (Representante: D. Juan Pino Artocho c/ Cánovas del Castillo, 5 - Málaga.

Cultivo: Secano

Superficie m²: 12.650

Málaga, 29 de septiembre de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1583/93).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 1993, el Avance de la Modificación Puntual de la Unidad de Actuación Urbanística nº 18, de El Jau, de las Normas Subsidiarias de Santa Fe, por medio del presente, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el que podrán formularse sugerencias y, en su caso, otros alternativos por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Oficina Técnica de Urbanismo, durante la jornada reglamentaria todos los días laborales.

Santa Fe, 12 de mayo de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2989/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1993, el Estudio de Detalle para modificación de alturas en solar sito en C/ Real, esquina C/ Horno Cuevas, de esta localidad, promovido por D. Vicente Olvera Rodríguez. Por medio del presente, de conformidad con el art. 117.3 del RDL 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Santa Fe, 23 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

EDICTO. (PP. 2631/93).

Habiéndose oprobada, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1993, el expediente de Estudio de Detalle de la Zona A del Sector 16 del P.G.O.U. (El Chaparral), promovido por D^a Ascensión Padilla Chaneta en rep. de Promociones y Proyectos Inmobiliarios de Mijas S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artº 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 18 de agosto de 1993.- El Alcalde, Antonia Maldonado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2811/93).

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre corriente aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Barrio Cogonchuela, conforme al acuerdo que literalmente transcrito dice:

«5º. Proyecto Urbanización Barrio Cogonchuela: Aprobación definitiva. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Barrio Cogonchuela por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 1 de junio de 1993, y expuesto al público por plazo de quince días, mediante su publicación en el Diario de Córdoba de fecha 16 de junio y BOJA núm. 76 de 15 de julio, durante las cuales no se han producido alegaciones ni reclamaciones de ninguna clase.

Visto el informe del Técnico Municipal así como el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras y Servicios y sin que se solicite la palabra por ninguno de los asistentes.

Vistos los artículos 117, 118 y 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Barrio Cogonchuela, redactado por el Arquitecto D. José Antonia Meléndez Jurado y promovido por D. Pedro Pacheco Jiménez.

Segundo. De conformidad con el informe del Técnico Municipal, las características del alumbrado público, ocerado, pavimentación y tratamiento de jardines, deberán ser aprobados sus tipos y características antes de su ejecución, al no estar debidamente definida en proyecto.

Tercero. Que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Iznájar, 13 de septiembre de 1993.- El Alcalde, José Luis Lechado Caballero.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (GRANADA)

* EDICTO. (PP. 2889/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alamedilla (Granada),

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1992, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de delimitación de Suelo Urbano», y en sesión de 24 de junio de 1993 acordó aprobar inicialmente la modificación al mencionado Proyecto de delimitación. Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Alamedilla, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2912/93).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1993, el Estudio de Detalle en C/ Mira Maeso, según proyectos redactados por el Arquitecto D. Mariano Navarro Moreno y promovidos por D^a María Rubio Bonachera, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas per-

sonas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 27 de septiembre de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2961/93).

Aprobadas inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Ferreira en sesión plenaria de fecha 2.12.93 se expone a información pública, por plazo de 45 días al objeto de que los interesados formulen ante el Ayuntamiento las alegaciones o propuestas de modificación que consideren oportunas.

Ferreira, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Antonio Fornieles Romero.

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

ANUNCIO de aprobación de un proyecto de urbanización en El Gastor. (PP. 3011/93).

El Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 30 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad de Gestión nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Dicho Proyecto se somete a información pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen convenientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Gastor, 5 de octubre de 1993.- El Alcalde, Antonio Atienza Valle.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3013/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Illora (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de «Aranda C.B.» consistente en apertura y alineación de calle en terrenos calificados como urbanos en la Localidad de Alomartes -Illora- (Granada).

El expediente en cuestión queda a disposición de los interesados, exponiéndose al público durante un plazo de quince días -contado a partir del día de la publicación del presente anuncio- para que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Illora, 17 de septiembre de 1993

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3052/93).

Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, en sesión celebrada el día 1.6.93, el Plan

General Municipal de Ordenación Urbana de esta ciudad, se expone a efectos de publicidad el mismo, según lo que las disposiciones legales vigentes exigen, estando a disposición en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento.

Bollullas Par del Condado, 3 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3072/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Juan de la Encina, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda.

Cumplidos las condicionantes impuestas en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, a tenor de lo establecido en los arts. 117.3 del R.D.L. 1/1992 y art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 4 de octubre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 3075/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el PERI-CC-12 Jardín de Cano, promovido por Don Antonio Torrico Fernández.

Contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

1º. Contencioso-Administrativo: Ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley 27.12.56), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre).

2º. Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2 Ley 30/1992 de 27 de noviembre).

El Puerto de Santa María, 1 de octubre de 1993.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

I.B. REYES CATOLICOS. VELEZ MALAGA

ANUNCIO de extravía de título de Bachiller. (PP. 3036/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88